



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAIFRE S.A.

Se comunica al público que la compañía **JAIFRE S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07-G-IJ- el

11/03/2007

0002342

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "NOVENO: Del Quórum de la Junta General de Accionistas. El quórum requiere para que la Junta General de Accionistas pueda instalarse en primera convocatoria es la representación de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, sea cual fuere la representación del capital social pagado. Por excepción, la decisión de aumentar el capital social, siempre, cualquiera que haya sido el número de convocatorias, sólo podrá decidirla la Junta General de Socios con el voto favorable de quien o quienes representen más de la mitad del capital pagado de la compañía."

RMA
Cynthia

Guayaquil,

11/03/2007

Ab. María Anápha Jiménez Torres

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)